REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2022-00914 00

En consideración a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 291 del C. G. del P., el Juzgado resuelve:

1. Oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, informe los datos registrados por el demandado JAIME DE JESÚS LONDOÑO CANO al momento de su vinculación al sistema, esto es, dirección física y electrónica donde pueda recibir notificaciones el mismo y su empleador. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día doce (12) de marzo de 2024
Por anotación en estado Nº **16** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9f8d5c6668e3d62276d821cddc2c61e2ceb40da921066acdb0a15b14ec6e3c**

Documento generado en 11/03/2024 08:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica